



Resolución Directoral

N° 00662-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 22 de diciembre de 2025

VISTOS El Informe N° 0656-2025-ENSFJMA/DG-DA de fecha 22 de diciembre de 2025, remitido por la Dirección Académica y demás documentos que acompañan, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, con Resolución Directoral N° 189-2024-ENSFJMA-DG, de fecha 24 de abril de 2024 se aprueba el REGLAMENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER, TÍTULO DE LICENCIADO Y TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 455-2022-ENSFJMA-DG, de fecha 21 de octubre de 2022, se aprueba los procedimientos para optar los Grados y Títulos en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Decreto Directoral N° 0137-2025/DA-ENSFJMA, de fecha 15 de agosto de 2025, se aprueba la tesis: "El conocimiento teórico de la danza folklórica y el sentido de pertenencia en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Aeronáutico Suboficial Maestro de Segunda FAP Manuel Polo Jiménez", presentado por la bachiller CAÑAMERO PAIVA, Mercedes Cinthya De Los Milagros;

Que, con documento del Visto, la Directora Académica informa la procedencia de sustentación de tesis de la bachiller CAÑAMERO PAIVA, Mercedes Cinthya De Los Milagros, ya que ha cumplido con los documentos administrativos y académicos, se adjunta copia del Decreto Directoral N° 0137-2025/DA-ENSFJMA de aprobación de tesis, que se realizará el martes 23 de diciembre de 2025, a las 9:00 a.m. de manera presencial en la Sala de Grados;

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052609

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3A9D78



Estando a lo informado y visado por la Directora Académica, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- NOMBRAR, el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciada en Educación Artística, especialidad Folklore, mención Danza, a la bachiller CAÑAMERO PAIVA, Mercedes Cinthya De Los Milagros, de acuerdo al siguiente detalle:

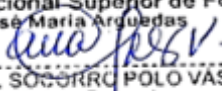
FECHA Y HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Martes 23 de diciembre de 2025 Hora: 9:00 a.m. Sala de Grados	“El conocimiento teórico de la danza folklórica y el sentido de pertenencia en los estudiantes del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Aeronáutico Suboficial Maestro de Segunda FAP Manuel Polo Jiménez”	-Dra. Astocondor Gonzales, Carmen - Presidente. - Mg. Alvarado Alamo, Rosmery Mariela - Secretaria - Mg. Quezada Rolando, David Estuar - Vocal
Asesor: Mg. Eduardo Fiestas Peredo		

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 4°.- DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a la interesada y a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: MPT2025-EXT-0052609

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 3A9D78

